

## **2021. Una mirada crítica a la protección del Patrimonio Cultural.**

### **Compromisos y demandas desde MADRID, CIUDADANÍA Y PATRIMONIO**

#### ¿Quiénes somos? Manifiesto fundacional.

La asociación **Madrid, Ciudadanía y Patrimonio** (inscrita en la Comunidad de Madrid en la Sección Primera, con nº de Registro 32.229) surge con la intención de defender y promover el Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural de Madrid, en un sentido temporalmente amplio que abarque desde el legado del pasado lejano al de la modernidad.

#### **MADRID,**

Se propone como campo de acción el ámbito afectado por la ley de Patrimonio 3/2013 de la Comunidad de Madrid, que incluye tanto la provincia y sus poblaciones como la capital, que lo es además del Estado. Pero el carácter abierto que siempre ha tenido Madrid queremos que se refleje en la relación con asociaciones nacionales e internacionales similares, para intercambiar información y experiencias y conseguir líneas de apoyo mutuo.

#### **CIUDADANÍA...**

La democracia, entendida como un sistema pasivo en el que todo queda confiado al voto cuatrienal y a las mejores o peores ideas y actuaciones de los representantes elegidos, se ha demostrado como un sistema necesario pero insuficiente, porque al final es el propio cuerpo social con toda su complejidad y desde las libres decisiones de los individuos el que anticipa y abre los caminos que los políticos posteriormente asumen y amplifican. Respecto al Patrimonio, es cierto que existen leyes, normas y organismos oficiales ocupados en su salvaguarda en los tres escalones del Estado: central, autonómico y local; y que también algunas instituciones como las Reales Academias, determinados foros culturales, los Colegios Profesionales, y por supuesto la prensa y el mundo editorial, dan un soporte documental y de debate que ayuda a su preservación. Pero la experiencia demuestra que todo esto no basta, porque los ciudadanos se sienten muchas veces ignorados en sus reclamaciones y porque se siguen cometiendo atropellos que se saltan todas las cautelas y teóricas protecciones de los gestores institucionales.

#### **... Y PATRIMONIO**

La *Ley del Patrimonio Histórico Español* de 1985 define el Patrimonio Cultural como "una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando". En esta descripción se reconoce por un lado la aportación

de riqueza que supone el patrimonio histórico a la cultura universal, y por otro que éste depende de la acción social que deriva de la estima de los ciudadanos; es decir, que los bienes culturales trascienden su propio entorno al participar de una cultura universal que ya no es sólo un concepto grandilocuente, sino algo tangible en un momento en que las fronteras no paran de caer y las distancias de acortarse. Respecto a la preservación de estos bienes es fundamental la valoración ciudadana, aunque se halle esta actitud supeditada a la educación, porque sin el grado de sensibilidad que proporciona el conocimiento puede ocurrir que se antepongan objetivos primarios, oportunistas o demagógicos a los verdaderos intereses del bien común.

Desde esta perspectiva y con estos objetivos, **Madrid Ciudadanía y Patrimonio** y SOS Monuments organizaron el mes de octubre de 2018 el *“XIV encuentro de entidades para la defensa del patrimonio cultural”*, en el que todas las entidades participantes –reunidas en la capilla del Palacio del Infante D. Luis de Borbón de Boadilla del Monte- apoyaron la redacción de un *“Manifiesto de Boadilla”* que recogiese las inquietudes más graves y urgentes que reclaman los distintos colectivos, a favor de la urgente necesidad de la conservación, difusión, promoción y educación en Patrimonio Cultural por parte de la totalidad de la ciudadanía.

## **2021: AÑO DE ELECCIONES**

Parece irrenunciable generar un consenso que busque oportunidades para defender, incentivar y dar respuestas a un sector que podría ser estratégico en el futuro desarrollo del país. Requerimos de un profundo cambio de mentalidad en el que no quepa la confusión entre lo público y lo estatal. En palabras de Ruiz Gil (2013): *“Sólo la reflexión, la investigación, la medida, y la participación ciudadana (social) pueden hacer un sector sólido en materia de patrimonio cultural. Y el poder público democrático ha de estar justamente para conseguir, mediante el Derecho, un justo y equilibrado reparto de cargas y beneficios.”*

Tenemos en el Patrimonio a un potente dinamizador con una dimensión global que debe ser capaz de aglutinar los diferentes intereses: educación, cultura, sociedad, economía, turismo responsable, memoria, identidad. Y sin embargo hay museos cerrados o en números rojos, archivos desmantelados, bibliotecas desactualizadas, monumentos desprotegidos, ruinas desmanteladas, conjuntos históricos mercantilizados, memoria desoída...

Cuando hablamos de patrimonio nos referimos a un amplio espectro que va desde los elementos artísticos al ecosistema, de las ruinas arrumbadas en algún pedregal, al pecio submarino, de la fiesta centenaria al búnker de la guerra, de la arquitectura contemporánea al legajo firmado por algún rey... Esta pluralidad requiere de un importante trabajo por parte de los especialistas para su descubrimiento, su documentación, su investigación, su conservación, su restauración, su protección, su divulgación... pero también del compromiso de los políticos en su fomento y de la participación de la ciudadanía como protectora y portadora de ese bagaje cultural que conforma su identidad.

El Patrimonio Cultural es un conjunto de bienes de distinta índole que conforman la memoria de un país o una comunidad y que hay que proteger y conservar para la posteridad. Este Patrimonio no es solo una colección de monumentos de especial gloria histórica y factura artística. El patrimonio es más lo que hace el lugar, cualquier lugar, lo que construye un marco espacial en que es posible reconocer lo temporal, lo que permite la escena y con ella la vida y la acción humana, en lo que ambas tienen de específico, de racional, simbólico y memorial. El Patrimonio Cultural es un testimonio del pasado y una riqueza diversa que queremos guardar a toda costa no por extravagancia o por capricho, sino porque consideramos que el planeta en el que vivimos, es más habitable, hermoso y justo con él.

Por desgracia no es el tiempo sino el hombre la principal de sus amenazas. La gestión que se hace del mismo, en los últimos tiempos ha supuesto un retroceso grave y un menoscabo de sus valores. Valores que son de tipo cualitativo e intangible y por tanto difícilmente cuantificables (a la par que fácilmente manipulables).

Seguimos con las amenazas. La idea manipulada de que la defensa del pasado es el triunfo del romanticismo y de lo viejo... frente al progreso. Vivimos en el mundo de la obsolescencia programada y lo que interesa es el cambio rápido por lo nuevo. Así se explica un fenómeno tan dañino para el patrimonio cultural, y tan esencialmente contrario a su conservación, como el "fachadismo", que parte de la renuncia a actuar sobre la obra vieja y que consiste en enmascarar la nueva bajo una fachada que por lo demás se renueva totalmente.

Otra amenaza más. El cada vez más acusado arrinconamiento de las humanidades en la formación técnica es, desde luego, otra amenaza para el patrimonio cultural. Hay que tener en cuenta que la intervención sobre el patrimonio, constituido por aquella materia o aquellos lugares en los que se hallan depositadas metafísicamente las memorias individuales y colectivas de la humanidad, requiere algo más que soluciones técnicas o formales.

La gestión del patrimonio cultural representa en España el 1'2% del Producto Interior Bruto, pero además de eso es la piedra sobre la que se edifican otras muchas actividades económicas que tienen que ver con el turismo, con la regeneración de zonas deprimidas y con la mejora del medio ambiente. El patrimonio es, a fin de cuentas, riqueza, empleo y futuro. Por eso debe ser una de las grandes prioridades en cualquier proyecto político.

### **La solución y el problema: El marco jurídico.**

Las normativas internacionales (Faro, Valletta, Nara... o declaraciones como la de Lisboa) sobre el tema, y que aluden a cuestiones como la arqueología preventiva, el impacto ambiental, el papel de los museos en la actualidad, o la democratización y valor social del Patrimonio, han sido ignoradas en nuestros nuevos textos jurídicos o en algunos casos ni tan siquiera han sido ratificadas por el Estado.

El Convenio Marco sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad, conocido como *Convención de Faro*, fue adoptado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 13 de octubre de 2005 y firmado por España el 12 de diciembre de 2018. Esta convención se refiere al Patrimonio Cultural como un derecho de disfrute para todos e incide en sus aspectos sociales y de integración como una ampliación del concepto de sostenibilidad. Es necesario sin embargo revisar la definición de sostenibilidad cuando se aplica a Patrimonio Cultural puesto que necesita aquí inevitablemente de tiempos largos. Como parte de esta sostenibilidad debe implementarse la evaluación permanente, con el reconocimiento de errores y éxitos y por tanto la exigencia de una plena transparencia en los procesos y de diagnósticos en constante proceso

de renovación. La *Convención de Faro* hace, pues, hincapié en los aspectos importantes del patrimonio en relación con los derechos humanos y la democracia. Promueve una comprensión más amplia del patrimonio y su relación con las comunidades y la sociedad. La Convención anima a los ciudadanos a reconocer que los objetos y lugares no “son en sí mismos”, lo que, desde luego, es importante en relación con el patrimonio cultural; sino que son valiosos debido a los significados y usos que las personas les dan y por los valores que representan.

Una propuesta que no por clásica es menos importante: el fortalecimiento de la educación en todas las etapas y niveles y su aproximación a la realidad del patrimonio cultural. Es necesario acercar especialmente a los niños y a los jóvenes al patrimonio y procurar que experimenten todas aquellas sensaciones y satisfacciones que solamente el patrimonio es capaz de generar.

Otra propuesta: llamamiento tan concreto como urgente a la administración para que permita hacer efectivo el control democrático sobre el patrimonio cultural a través de una profunda reforma de los órganos actuales. Las políticas de patrimonio deben ser, por su complejidad, políticas participadas y por ello mismo debe evitarse que las Comisiones Provinciales, Municipales y Consejos de Patrimonio regionales o autonómicos sigan estando al servicio de las administraciones (y a través de ellas de otras instancias) y pasen a ser el lugar del diálogo y la reflexión sobre las políticas públicas a seguir. Deben convertirse en verdaderos órganos colegiados de representación de las diversas sensibilidades, completamente independientes y libres, sometidos únicamente al interés general colectivamente determinado. Ello supondría un verdadero cambio metodológico en la gestión del patrimonio cultural, cuya gran complejidad requiere la suma de muchas perspectivas.

### **Recuperar el valor de lo público,**

porque el patrimonio cultural es un capital social que -al margen de su titularidad- nos pertenece a todos, pues en sus valores se encuentra el producto acumulado de la sabiduría, el talento, la destreza y el trabajo de toda una sociedad, que es -en resumen- la memoria en que se reconoce; acrecentándose su valor material con un componente difícil de cuantificar, pero que es tanto o más importante en cuanto recoge las claves del conocimiento de lo que somos y de lo que fuimos, sin las cuales el presente pierde su sentido.

### **Ampliar la idea del patrimonio**

incluyendo los bienes tangibles e intangibles: entre los primeros están las construcciones de tipo artístico o monumental y el mobiliario urbano singular, los edificios y ámbitos de importancia histórica o significación especial, los entornos de monumentos, el paisaje urbano característico, los jardines históricos o de importancia ambiental, el paisaje natural ligado o no a poblaciones, y los ámbitos naturales de valor botánico, zoológico o topográfico; entre los intangibles se encuentran las fiestas tradicionales, mercadillos y comercios históricos, los oficios y actividades artísticas, artesanales o lúdicas a proteger, y otros muchos cuya enunciación y estudio será una de las tareas de la nueva Asociación.

### **Unir esfuerzos e intenciones,**

pues de forma espontánea muchos ciudadanos sienten la necesidad de defender su entorno más cercano; pero esas asociaciones y ciudadanos aislados que generosamente dedican su tiempo y esfuerzo a la

defensa de un objetivo concreto en alguna ocasión obtienen resultados notables, pero en otras se topan con un muro de indiferencia que sólo se puede salvar mediante la unión de iniciativas, el intercambio de información, y una mayor capacidad de difusión social.

### **Denunciar las amenazas**

que se encuentran detrás de la constante destrucción del patrimonio que sufren Madrid y su región: las potentes tensiones especulativas que afectan a los bienes y ámbitos privados, y el desinterés y falta de respeto de la propia Administración por lo público, considerado como tierra de nadie que se puede arrasar de forma arbitraria, sin contar con unos ciudadanos enfrentados a la opacidad administrativa que excreta decisiones como fatalismos disfrazados con demagogias benefactoras.

### **Y recuperar un sentido de vanguardia,**

ya que asimilar conservacionismo y conservadurismo -suponiendo que es progresista la demolición indiscriminada- sólo puede proceder de la ignorancia o del interés espurio. Es una realidad comprobable que los países más cultos y socialmente avanzados defienden su patrimonio, y que es en los regímenes dictatoriales o de baja calidad democrática donde se producen las mayores destrucciones, hasta el punto en que se podría valorar la calidad de un sistema político por el índice de respeto y valoración del que disfrutaban sus preexistencias.

### **Desde una línea independiente**

procuraremos actuar sin prejuicios políticos ni de ningún otro tipo, para mantener los mayores niveles posibles de pluralidad y objetividad que hagan accesibles las actividades de la asociación a todos los ciudadanos. Necesitamos espacios de unión al margen de ideologías personales, porque no se trata de atacar a nadie sino de evidenciar y atajar los problemas que afecten al Patrimonio proponiendo el debate ciudadano y ayudando con propuestas y asesoramiento.

## CARTA ABIERTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Con motivo de las próximas elecciones autonómicas del 4 de mayo de 2021, la asociación **Madrid Ciudadanía y Patrimonio**, entidad sin ánimo de lucro dedicada a la defensa del patrimonio cultural, medioambiental e inmaterial de la Comunidad de Madrid, ha elaborado este documento con las principales reivindicaciones que nos gustaría ver asumidas por los partidos políticos en sus programas electorales:

### COMUNIDAD DE MADRID

#### 1.- Política para una **VALORACIÓN** del Patrimonio

Empezar la casa por los cimientos:

**EDUCAR.** Sin conocimiento es imposible la valoración.

- Incorporar en los planes educativos de los ciclos iniciales, información y formación sobre los bienes históricos y culturales y sus valores (más allá de lo local).

Fomentar la relación con la universidad mediante planes de investigación y de actuación (Madrid es la comunidad con mayor número de universidades y en gran parte de ellas se imparten conocimientos relacionados con el Patrimonio en sus distintos ámbitos).

Potenciar las prácticas de los estudiantes y el trabajo de profesionales cualificados.

- Cursos monográficos, conferencias, programación en Centros Culturales, Asociaciones de Vecinos...

- Utilizar los Museos (locales, regionales e incluso nacionales) como herramienta central en la educación. Más medios y más profesionales.

- Políticas de visitas activas y de modo constante a edificios protegidos y declarados, huyendo de la externalización y eventualidad del servicio (por ejemplo, programas como *¡Bienvenidos a Palacio!* u otros equivalentes no deberían ser algo excepcional, sino habituales en las agendas de las Direcciones Generales de Patrimonio Cultural autonómica y locales).

- Enseñanza y formación humanística suficiente para capacitar y predisponer a todo ciudadano a valorar el Patrimonio; incluyendo jubilados, parados, inmigrantes, personas en riesgo de exclusión social...

**ESCUCHAR.** No sólo los técnicos especializados tienen conocimientos sobre Patrimonio.

- Dado que el valor del Patrimonio procede del aprecio que otorga la ciudadanía a determinados bienes o manifestaciones, es imprescindible escuchar lo que tengan que decir los ciudadanos al respecto. Para ello hay que permitir y fomentar la participación ciudadana mediante la implementación de los procesos adecuados en la elaboración de catálogos y protección de elementos, conjuntos, tradiciones y costumbres, porque la transparencia no puede limitarse a comunicar las decisiones cuando ya se han tramitado y es casi imposible influir en su resultado.

- Esta participación no debe ser meramente informativa, sino que debe implementarse desde el comienzo mismo de los procedimientos de catalogación y protección, asumiendo la presencia de la ciudadanía y la relevancia de sus opiniones desde el establecimiento mismo de los objetivos a alcanzar, y en todos los procesos subsiguientes hasta llegar al resultado definitivo.

## 2.- PROTECCIÓN LEGAL que sea el marco adecuado para una verdadera protección social.

**Objeto:** todo aquello que tenga un valor histórico, arquitectónico, etnográfico, cultural... material o inmaterial que merezca ser conservado.

**Marco legal:** La actual *Ley de Patrimonio de 2013* no sólo ha sido declarada inconstitucional en un 20 % de su articulado, sino que reduce sensiblemente la protección del patrimonio de la anterior; pues la sentencia del TC de 17 de julio de 2014 no sólo declaró inconstitucionales ocho artículos y cuestionó un noveno de un total de cuarenta y cinco, sino que señaló claramente el carácter desprotector de una Ley que rebaja las protecciones establecidas por la Ley 10/1998 vigente hasta su derogación, además de por la Ley estatal 16/1985, que establece cautelas contra el expolio y la exportación que las comunidades sólo pueden ampliar y mejorar, pero nunca disminuir.

Por tanto, la Ley 3/2013 debería ser derogada en su totalidad, restableciendo el espíritu -si no la letra- de la anterior Ley 10/1998, que es mejorable. Estas mejoras deben provenir de un estudio detallado de las experiencias negativas y las pérdidas que ha sufrido el Patrimonio Regional desde el comienzo de su aplicación, para intentar corregir sus carencias; nunca de objetivos espurios como acelerar la obtención de licencias o facilitar operaciones urbanísticas públicas o privadas, lo que no es óbice para que se intente facilitar la tramitación y agilizar la maquinaria administrativa mediante la dotación oportuna de los medios necesarios a los organismos implicados en su concesión; como la claramente infradotada Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) de la Comunidad de Madrid (CM), que debería contar con los medios técnicos y humanos suficientes no sólo para tramitar en un plazo óptimo los expedientes que le corresponden e informar las abundantes -y muy retrasadas- solicitudes de declaración de Bienes de Interés Cultural (BIC), así como supervisar e inspeccionar las obras que les afecten, sino también para investigar -sobre los ya declarados para enriquecer el conocimiento sobre los mismos, y sobre los no declarados para proponer su oportuna protección-, atendiendo especialmente a las nuevas categorías establecidas del patrimonio industrial y el paisaje cultural, cuya complejidad y riqueza procede de la transversalidad de los valores que ejemplifican, que no se limitan a los estrictamente artísticos o arquitectónicos, sino que abarcan otros muchos ligados a la memoria del trabajo, el desarrollo tecnológico y económico, su incidencia urbanística, la antropización del territorio, etc.

La nueva Ley -pendiente de elaborar desde hace siete años!- deberá incluir la normativa internacional ratificada por el estado y también aquella que tenga el consenso mayoritario de los especialistas (Friburgo, Valletta, Faro, etc.).

**Figuras legales:** La protección legal debe recoger todo elemento de interés, protegido específicamente o no, en una voluntad maximalista de garantizar la conservación de todo aquello que pueda considerarse elemento patrimonial, siguiendo el criterio invocado en la Ley estatal 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

En cuanto a la protección específica y su consideración, los bienes se clasifican por la nueva ley en:

**Bienes de Interés Cultural (BIC).**

**Bienes de Interés Patrimonial (BIP).** Esta figura que reduce la protección carece además de categorías, que deberían al menos repetir las asignadas a los BIC's

**Catálogo Geográfico.**

Además de estas figuras específicas y por su indisoluble vinculación, merecen consideración especial los bienes protegidos por la legislación urbanística y su incidencia en la protección legal que confiere la ley de Patrimonio.

El Planeamiento Urbanístico municipal debe incluir en sus determinaciones el señalamiento de los elementos arquitectónicos que deben protegerse en los municipios. Estos elementos se recogen en los denominados *Catálogos de elementos protegidos*; siendo imprescindible que la DGPC de la Comunidad de Madrid supervise su contenido en el ejercicio de sus competencias; garantizando que se ajustan a la realidad del patrimonio municipal, histórico, arquitectónico y arqueológico a proteger.

**Ningún Planeamiento debe aprobarse sin el informe vinculante de la DGPC sobre este documento.**

Esta “doble protección” legal –urbanística e histórica- que compete a Urbanismo y Patrimonio Histórico, no puede estar desvinculada y es asunto de la máxima importancia que el Catálogo urbanístico incluya todos los Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Interés Patrimonial (BIP) del municipio, con la máxima categoría de protección establecida en los catálogos según las Normas Urbanísticas correspondientes.

Del mismo modo, la figura denominada “Catálogo Geográfico” en la *Ley 3/2013* debe aunar ambas “protecciones” incluyendo los elementos comprendidos en las figuras legales de patrimonio BIC’s y BIP’s, así como los definidos en los Catálogos de Planeamiento, con sus categorías correspondientes.

En conclusión, el Catálogo Geográfico definido por la nueva Ley de Patrimonio debería comprender todo lo recogido por el Catálogo Urbanístico y viceversa, eliminando toda confrontación e incidencia de lo que seguirá siendo una competencia concurrente.

**Contenidos:** Debe recogerse en estos catálogos urbanísticos y en las figuras de protección de patrimonio todo elemento que contenga valores de relevancia que merezcan su preservación a nivel local, de la Comunidad de Madrid, o superior.

Hay que reseñar especialmente la práctica ausencia de protección de la **arquitectura contemporánea**. Casos como los muy conocidos de “la Pagoda” y la Casa Guzmán, o el más reciente de la Casa Vallet de Goytisolo, que tuvieron gran repercusión mediática, son y han sido habituales en Madrid. La aversión o rechazo de los organismos competentes, Ayuntamientos y Comunidad de Madrid, a este reconocimiento, hacen que esta desprotección de nuestra arquitectura contemporánea deba ser cuidada especialmente por los futuros responsables. El rechazo al que nos referimos es patente en la ausencia de respuesta que han merecido sucesivas propuestas de declaración de elementos singulares de esta época que han sido solicitados -muchos de ellos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid- ante la DGPC: Cine Coliseum, fábrica CLESA, Colegio Mayor San Juan Evangelista, Palacio de la Música, etc.

Por esta falta de protección legal se han producido demoliciones, reformas indeseables o incluso el escandaloso abandono en edificios de gran calidad: Taller de Precisión de Artillería (TPA), Cocheras de Metro en Cuatro Caminos, Pagoda, Casa Guzmán, Colegio Mayor Hispano-Mexicano, Colegio Alemán, sedes de Philips, Diario Pueblo, Reader’s Digest, Edificio Seat en Pº de la Castellana, Pabellón de los Hexágonos en la Casa de Campo, Cines Madrid, Real Cinema, Rex, Marvi, España, Lido, Roxy, Benlliure, Avenida, Azul, etc.

**Ley del Suelo.**

Por su relevancia, no puede dejar de citarse la *Ley del Suelo 9/2001* de la Comunidad de Madrid, cuyas figuras legales de protección pueden tener y tienen una gran incidencia en la protección del Patrimonio Cultural, ya sea el construido, el arqueológico, y –sobre todo- el medioambiental.

Es necesario que la nueva Ley del Suelo que se tramita en la Asamblea madrileña tenga en cuenta estos aspectos a la hora de establecer las cautelas y prescripciones necesarias para modificar la clasificación del suelo calificado, de modo que no se produzca en ningún caso merma del patrimonio común.

Igualmente es necesario que a la hora de establecer los mecanismos de obtención de licencias urbanísticas se tengan en cuenta las implicaciones que pueden tener para la conservación del Patrimonio Cultural y Medioambiental, esté o no catalogado, pues su conservación y enriquecimiento es un imperativo constitucional. Por ello, deben limitarse a casos contados y muy bien definidos las llamadas “declaraciones responsables”, que nunca deberían admitirse para la intervención en elementos protegidos, donde es imprescindible que las administraciones ejerzan una supervisión continuada, previa a los trabajos a emprender, durante los mismos, y tras su terminación definitiva para comprobar que dichos elementos no han sufrido afecciones que menoscaben su valor.

También es imprescindible que el proceso de redacción y promulgación de la nueva Ley sea verdaderamente participativo, dando audiencia a las asociaciones interesadas, que deberían poder influir realmente en el resultado final.

**3.- MEDIOS para una efectiva protección****Vigilancia atenta y permanente**

**Cautela expresa de la venta de patrimonio público de interés histórico y/o cultural.** Hemos visto como se amortiza patrimonio público en aras de una monetarización que hace irreversible el mantenimiento y valoración de nuestro patrimonio.

**Participación y audiencia** debida a particulares y Asociaciones culturales y/o vecinales que denuncien o reclamen atención sobre actuaciones que consideren impropias o en las que consideren necesaria la intervención de la DGPC.

**Vinculación de los Ayuntamientos.** Es imprescindible que en estas tareas se vincule a los municipios atendiendo sus inquietudes y respondiendo a sus peticiones con agilidad. Importante la ayuda con obras y mejora de su patrimonio local.

**Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales** (aumento de recursos, endurecimiento de las sanciones, políticas de mayor publicidad). Control más riguroso de ferias y mercados de antigüedades. Preocupante ausencia de servicios de vigilancia y control de los Bienes Inmuebles.

**Administración cualificada y ágil**

**Profesionalización** de los responsables políticos.

**Cualificación** de los técnicos. La titulación en sí misma nada dice de la vocación y dedicación que esta materia requiere. Ser funcionario no implica formación ni cualificación específica para esta materia sensible.

**Medios humanos suficientes.** Es preciso garantizar además de formación de los técnicos, una plantilla ajustada a las necesidades de investigación y respuesta.

**Tiempos de respuesta.** Es sintomática la demora (o ausencia) de respuesta en expedientes. Una solicitud de actuación en un edificio protegido debe resolverse con solvencia. La inoperancia oficial crea actuaciones inadecuadas e impunes.

**Comisiones Locales.** Frente a la discrecionalidad de su existencia que propugna la nueva ley 3/2013, estas Comisiones deben ser obligatorias y con suficiente representación de técnicos de la CM. Su existencia fomenta dictámenes profesionales ajenos a intereses caciquiles de difícil elusión en la política local.

**Consejo Regional de Patrimonio.** Este órgano consultivo debe mantenerse y mejorarse con reuniones frecuentes, y con la incorporación obligada de agentes sociales ciudadanos implicados en esta materia, como asociaciones y plataformas culturales específicas, etc.

**Consejo Regional de Museos.** Este órgano nunca se ha reunido.

### Programación adecuada y suficiente

La inversión en patrimonio no puede ser un mero adorno en el presupuesto de la CM. El cuidado y mantenimiento en esta materia es un bien social que garantiza la valoración y permanencia como legado a generaciones futuras.

**La programación de inversiones** debe ajustarse a las necesidades efectivas. En primer lugar a las observaciones de los técnicos de cada zona. Las peticiones de ayuntamientos e Instituciones deben atenderse priorizando el interés de los edificios o lugares para los que se solicita inversión.

**Técnicos cualificados.** La asignación de técnicos para la ejecución de las obras debe hacerse priorizando su cualificación y no el valor de la oferta económica. Una intervención inadecuada puede tener consecuencias irreversibles para el patrimonio. Los proyectos deberán ser supervisados por los técnicos de la propia DGPC que colaborarán estrechamente con los arquitectos autores.

**Los arquitectos autores** de los proyectos serán directores de las obras. Si esta máxima es válida con carácter general, más debe serlo en el caso de un edificio histórico cuyo estudio es esencial para la redacción de un proyecto. Este conocimiento no puede improvisarse ni transferirse por lo que hace a su autor idóneo para realizar su ejecución.

**Empresas calificadas y cualificadas** para la ejecución de estas obras en cuya adjudicación sea discreta la valoración de la baja económica. **Es inaceptable** que la propia administración de nuestro patrimonio delegue la realización de proyectos y obras a empresas de la propia CM (léase ARPROMA, programa PRISMA etc.) cuyo objetivo institucional es ajeno a esta materia sensible y específica.

**Subvenciones** finalistas para obras, ya sea a la Iglesia Católica, Ayuntamientos, etc. Se pueden y deben subvencionar fondos, pero las prioridades de estas subvenciones y su ejecución deben ser controladas por los servicios técnicos de la DGPC.

**Programación del 1.5% cultural.** Esta aportación debe excluirse de los presupuestos anuales dando el sentido que la ley le otorga, de presupuesto vinculado a la ejecución en el entorno de una obra pública. Otra interpretación carece de sentido.

Las obras de particulares en BIC's y sus entornos deben contar con **aprobación expresa**.

#### **4.- Medidas de FOMENTO**

En la legislación vigente son escasas cuando no contraproducentes.

La de mayor incidencia es la de desgravación ciertos porcentajes de inversión en edificios protegidos aplicable a sus propietarios en sus obligaciones impositivas y la exención de ciertas tasas. Estas medidas se suelen vincular a solicitudes de protección legal de obras de arte o monumentos con el fin de beneficiarse lícitamente de estas medidas.

Sería imprescindible vincular ayudas a fondo perdido a la rehabilitación efectiva del patrimonio no sólo monumental, sino urbano o rural en proporción a la inversión pública vinculada a monumentos protegidos.

#### **5.- Profesionales del Patrimonio**

Creación de una comisión que -en colaboración con la Consejería de Empleo, y si fuera pertinente el Ministerio de Trabajo- evalúe la problemática de los derechos laborales de los profesionales del patrimonio para su mejora y reconocimiento social (Falta de epígrafes IAE (ej.: restauradores, arqueólogos). Ausencia de Convenios sectoriales que precarizan sectores poco conocidos o reconocidos (ej.: arqueólogos). Siniestralidad y seguridad laboral).

Fomento de los códigos deontológicos (enfocados a regular la profesión y con carácter vinculante) y los códigos de buenas prácticas (dirigidos a las instituciones) trascendiendo los ámbitos locales o particulares.

#### **6.- Transparencia y Publicidad**

Son dos procesos que aumentan la Eficacia y la Confianza de la ciudadanía. Las nuevas tecnologías facilitan estos procesos y además se da cumplimiento a códigos de buenas prácticas en gestión cultural y también en legislaciones de la administración en relación con sus administrados.

La transparencia debe existir en las actas de instituciones como el Consejo Regional de Patrimonio, en los procesos declarativos de BIC, en los presupuestos de los museos...

#### **7.- La inevitable colaboración con el Ayuntamiento de Madrid: CPPHAN**

Las licencias en áreas protegidas de la capital se analizan conjuntamente con el Ayto. en esta Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Natural (CPPHAN), pero su funcionamiento ha devenido en una reunión de funcionarios municipales y autonómicos, más un vocal del Colegio de Arquitectos que actúan con premura y falta de rigor en muchas ocasiones, y por tanto debería modificarse:

##### **Componentes**

Deberían ser técnicos cualificados en materia de patrimonio. Es ineficaz y peligroso que los vocales designados sean ingenieros técnicos industriales, economistas o abogados...; sus opiniones no se sustentan en los conocimientos técnicos indispensables para entender en materia que no les compete.

##### **Representantes**

Además de los vocales municipales y autonómicos, debería darse entrada a arquitectos especialistas en materia de patrimonio: de la Escuela de Arquitectura, Academia BBAA y asociaciones que trabajan en la materia, así como a arqueólogos, y también a historiadores.

**Operativa**

Los asuntos no se estudian previamente; hay un escueto orden del día y los expedientes se analizan apresuradamente con ponencias municipales cuyos responsables en muchos casos no tienen la debida cualificación o su exposición en ocasiones puede ser tendenciosa.

Debe tenerse por parte de los vocales no municipales un conocimiento previo de los proyectos dándose a conocer antes de las reuniones de la Comisión.

En todas estas comisiones de Patrimonio debería potenciarse la inclusión de expertos independientes ajenos a los poderes públicos o a instituciones con subvenciones públicas. Las comisiones elaborarán las pertinentes actas que serán públicas y accesibles en virtud de los procesos de transparencia aprobados para todos las escalas de la administración.

## ACTUACIONES CONCRETAS

Desde MCyP solicitamos que se agilice la **incoación y declaración como BIC** de una serie de elementos que ya están solicitados:

- ✓ Jardines de las Vistillas y Real Cerca de Felipe IV.
- ✓ Real Canal de Manzanares.
- ✓ Quinta de Torre Arias.
- ✓ Palacio de la Música.
- ✓ Colegio Mayor San Juan Evangelista con su Festival de Jazz.
- ✓ Dehesa de la Villa y Viajes de Agua.
- ✓ Cocheras de Metro de Cuatro Caminos.
- ✓ Extensión del BIC del Colegio Imperia al Palacio de la Duquesa de Sueca.
- ✓ Conjunto Iglesia y Casa Parroquial de Las Rozas.
- ✓ Antigua Fábrica de Tabacos de la Calle de Embajadores.
- ✓ Yacimiento “Ermita de Santiago” en Valdemoro.
- ✓ Casa Vallet de Goytisolo.

De acuerdo con sus competencias legales para declarar BIC’s y BIP’s, la Comunidad de Madrid no sólo debería reaccionar ante las amenazas que les acechan, sino adoptar un papel proactivo para mejorar su conocimiento, y garantizar su conservación y utilización de acuerdo con los valores que les hicieron merecedores de esa declaración, especialmente en aquellos bienes públicos afectados por intervenciones municipales.

Por eso solicitamos que la CM promueva:

- Terminar la restauración y puesta en uso del Frontón Beti-Jai, con absoluto respeto a sus valores arquitectónicos, decorativos e históricos; recuperándolo como foro de espectáculos públicos, deportivos y culturales.
- Proseguir las labores de investigación, excavación y restauración de la Real Casa de Campo (Grutas de Felipe II, Reservados, Iglesias de la Torrecilla y Rodajos, Cementerio de empleados, Jardín del Príncipe, Cerca, etc.); estableciendo un presupuesto adecuado para las mismas. Habilitar el Palacete de Vargas como centro de interpretación y museo de la Casa de Campo. Asimismo y en correspondencia con su categoría BIC, debe recuperar la posición de su cerca histórica y la configuración original de la Puerta del Rey, desfigurada por las obras de Madrid Río.
- Recuperar los significados culturales de la Dehesa de la Villa como lugar histórico comunal, origen de los viajes de agua de Amaniel, y escenario con restos de la Guerra Civil, merecedor de ser declarado BIC; restaurando los elementos existentes y dándolos a conocer.
- Plantear la recuperación del Real Canal de Manzanares como parte del paisaje de la ribera y del Parque Lineal; siendo urgente reparar la cubierta de la 4ª esclusa.
- Culminar la declaración como BIC de la Quinta de Torre Arias y sus jardines, manteniendo la integridad del conjunto histórico y sus usos tradicionales con fines didácticos y recreativos (escuela de jardinería y de huertos urbanos, granja-escuela, lechería modelo, lagar y bodega, etc.).
- Declarar BIC el conjunto histórico del poblado de Navalquejigo, caso singular de un poblado medieval que ha permanecido ajeno al desarrollo urbanístico que ha transformado los cascos

históricos de los demás pueblos madrileños, conservando su configuración original, junto con su iglesia, restos de la casa-ayuntamiento, corral-coso del concejo, fuente abrevadero, picota, casas-herrén, etc., constituyendo un conjunto urbanístico, arquitectónico y arqueológico de enorme interés.

- Declarar como BIC las instalaciones del Parque Móvil del Estado en Madrid; incluyendo el garaje con la rampa helicoidal y su cúpula, la nave de talleres, y el edificio de servicios múltiples y sede social de la institución, y recuperando la documentación conservada de valor histórico para facilitar su acceso público.
- Garantizar la protección de los históricos jardines de Sabatini -obra del arquitecto F. García Mercadal proyectada durante la II República- y la vecina calle de Bailén, supervisando el actual proyecto municipal en ejecución para eliminar sus propuestas más agresivas, que modifican su topografía, varían su traza, y eliminan las rejas de cerramiento, imprescindibles por demás para garantizar la seguridad de los usuarios en días ventosos y del propio Palacio Real en determinadas celebraciones oficiales. Reinstalar el monumento a Felipe II en su tradicional ubicación de la antepiazza de la Armería, y revisar la desafortunada reja que está instalando Patrimonio Nacional para dividir dicho espacio, que impedirá a los madrileños acercarse libremente a disfrutar de las vistas sobre los jardines del Campo del Moro y la lejana Sierra.
- Velar por que la importante intervención en la vecina plaza de España no menoscabe el entorno de los diversos bienes catalogados en su entorno por la CM (convento de Santa Teresa, Real Compañía Asturiana de Minas, Casa Gallardo, Monumento a Cervantes).
- Exigir la protección física de lo que resta del convento de las Damas Apostólicas del Pº de la Habana tras su demolición parcial, y plantear su inmediata reconstrucción de acuerdo con los valores originales del edificio; así como la rehabilitación de la totalidad de la parcela, con sus jardines delantero y trasero y las huertas históricas.
- Otorgar el BIC en la categoría de “Sitio Histórico” a la Vivienda de Vicente Aleixandre en Velintonia.
- Otorgar el BIC al edificio y la fábrica adyacente de Pianos Montano, por sus valores arquitectónicos y como patrimonio industrial, y al salón Montano de la planta baja por sus valores artísticos, e históricos, como único ejemplo conservado a nivel nacional de la obra decorativa de los hermanos Daniel y Germán Zuloaga, y por el hecho cultural de los conciertos allí celebrados.
- Revisar la ubicación del mobiliario urbano para que no afecta a la percepción y valoración de los BIC’s Y BIP’s afectados: farolas, arbolado, aparcamientos de bicicletas, señalética y demás elementos deben ubicarse teniendo en cuenta las características de los elementos monumentales cercanos, como vistas y/o ejes de simetría. Igualmente la publicidad y cartelería debe ser respetuosa con el entorno en que se inserta (por ejemplo, los rótulos de *Tío Pepe* y *Schweppes* son incompatibles legalmente con la declaración como BIC’s de los edificios en que se asientan, debiendo ser trasladados o –en todo caso- retirados como piezas históricas al Museo de Arte Contemporáneo correspondiente).
- Garantizar el acceso público a los BIC establecido por la Ley, que se incumple en demasiadas ocasiones (Castillo de Viñuelas, Paraninfo de la antigua Universidad Central, *campanile* de la Basílica de Atocha, Casino de Madrid, conventos de clausura, etc.); con visitas –guiadas o no- que permitan conocer todos aquellos elementos que justificaron su declaración, y no sólo las partes abiertas habitualmente por otros motivos.

Asimismo, solicitamos:

- Recuperar las subvenciones que permitan mantener la actividad cultural del Ateneo de Madrid, así como proseguir con la rehabilitación de su histórica sede.
- Crear un Centro de la Paz y la Memoria en la Cárcel de Carabanchel.
- Crear un Museo de Metro en las históricas Cocheras de Cuatro Caminos, que deberían ser declaradas BIC por su relevancia como Patrimonio Industrial, para custodiar y exhibir los vagones restaurados que posee la compañía.
- Un Plan de recuperación de locales de cultura y espectáculos. Redacción de un inventario de cines y teatros de valor arquitectónico amenazados por su cierre y cambio de uso, como primer paso para crear una red pública de salas de espectáculos aptas para proyecciones cinematográficas, funciones teatrales, espectáculos circenses, conciertos y recitales, conferencias y asambleas ciudadanas.
- Controlar la exportación de bienes inmuebles con valor cultural a otras comunidades autónomas, y evitar el traslado de los más relevantes (por ejemplo, la chimenea del salón de la Quinta de Torre Arias, trasladada ilegalmente a Cáceres, o las rejas del TPA, actualmente en Segovia).
- Inventariar, delimitar y proteger los caminos públicos y vías pecuarias de la Comunidad de Madrid, incluidas aquéllas afectadas por la llamada Operación Chamartín; garantizando su libre acceso.
- Incorporar la Finca de El Espartal al Parque Natural del Sureste.
- Plan de ayudas para intervenciones arqueológicas destinadas al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.
- Recuperación de las (exitosas) Jornadas de Patrimonio Arqueológico que a lo largo de 10 años se han venido celebrando desde la DGPH de la CAM que han sido “borradas” del mapa en cuanto a lo crítico que ha resultado ser el sector arqueológico.
- Actualización del “Anuario de Actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas de la Comunidad de Madrid” que lleva cinco años sin que se incluyan las últimas actuaciones. La web estuvo dos años sin funcionar por el impago del “hosting”.
- Participación de la Comunidad de Madrid en iniciativas “patrimoniales” de carácter internacional como los Itinerarios Culturales del Consejo de Europa, Madrid podría adherirse al itinerario de “arte rupestre” o ejecución de programas de información en los que la CAM no ha declinado u obviado su participación como el programa HEREIN (European *Heritage* Network).
- Colaborar con entidades de derecho público en la preservación de sus archivos programando y cofinanciando su digitalización. En este momento está en peligro la eliminación de ciertos expedientes de visado del Colegio de Arquitectos de Madrid, COAM, siendo estos fondos base indiscutible y valiosísima para todo estudio e investigación de la arquitectura madrileña.
- Renunciar al traslado de la DGPC al conjunto BIC de El Águila, destinado a Biblioteca y Archivo Regional, con instalaciones modélicas diseñadas expresamente para ese fin y para su previsible crecimiento, que se verían mermadas y devaluadas al tener que compartir los espacios existentes con las oficinas de la DGPC, que también debe pensar en la necesidad irrenunciable de incrementar su personal, incapaz de atender debidamente las competencias legales que tiene asignadas.

**Candidatura a Patrimonio Mundial ante la UNESCO del Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Ciencias.**

- Colaborar en la redacción de un Plan Director para el Parque de El Retiro, donde abundan las piezas singulares y monumentos a recuperar. Prohibir eventos de afluencia masiva que impactan negativamente en su adecuada conservación. Revertir la concesión de la Casa del Contrabandista como sala de espectáculos para rehabilitar su configuración histórica –única acorde con la candidatura planteada- antes de decidir su destino. Crear una comisión de expertos independientes para trabajar con rigor y consensos ante la UNESCO, incluyendo en ella verdaderos procesos participativos ciudadanos, que conviertan el Consejo Cívico creado al respecto en un auténtico órgano asesor, y no meramente asistente, al que se informa con retraso y sin capacidad de réplica sobre asuntos tan relevantes como el traslado de MediaLab, la cesión de Prado 30, o la construcción de un aparcamiento subterráneo en el Pº de Menéndez Pelayo.
- Igualmente sería relevante que la DGPC actualizase las declaraciones BIC y BIP desfasadas y estableciese sus correspondientes entornos, pues no parece de recibo solicitar una declaración internacional sin tener al día las locales correspondientes.

**PARA CONTACTO:**

Correo electrónico: [contacto@madridciudadaniaypatrimonio.org](mailto:contacto@madridciudadaniaypatrimonio.org)

Postal: Calle Hermosilla, 48 1º derecha.  
28001 - Madrid.

**MÁS INFORMACIÓN:**

[www.madridciudadaniaypatrimonio.org](http://www.madridciudadaniaypatrimonio.org)

<http://madridciudadaniaypatrimonio.org/blog>

<https://www.facebook.com/madridcyp>

[@madridcyp](https://www.facebook.com/madridcyp)

<https://www.flickr.com/photos/madridcyp/>

<https://www.youtube.com/user/MadridCyP>

**ENTIDADES ASOCIADAS EN MADRID CIUDADANÍA Y PATRIMONIO**

- Asociación Cultural Dolmen de Dalí
- Asociación Entorno Escorial
- Asociación Madrileña de Trabajadores y Trabajadoras en Arqueología
- Asociación de Amigos La Cornisa Vistillas
- Asociación de Amigos del Palacio de Boadilla del Monte
- Coordinadora Salvemos la Dehesa de la Villa
- Observatorio del Patrimonio de la Sierra de Guadarrama
- Plataforma ciudadana en defensa de la Quinta de Torre Arias
- Plataforma de Amigos del Real Canal de Manzanares
- Plataforma en defensa del Mercado de Frutas y Verduras de Legazpi
- Plataforma en Defensa del Patrimonio de Las Rozas
- Asociación de Estudios de los Viajes de Agua de Madrid
- Fundación de Cultura Islámica
- Investigart
- Plataforma Salvemos Cuatro Caminos
- Plataforma Salvemos el Frontón Beti-Jai de Madrid
- Plataforma Salvemos la Casa de Campo
- Plataforma por un Centro de la Paz y la Memoria en la antigua Cárcel de Carabanchel
- Promotora Asociación de Ceramistas de Madrid
- Sociedad Caminera del Real de Manzanares

## MANIFIESTO DE BOADILLA

- Denunciamos el incumplimiento sistemático por parte del Estado y de las comunidades autónomas de las leyes estatales y autonómicas en defensa del Patrimonio Cultural, y expresamos la exigencia de que dichos organismos acaten obligadamente su propia legislación.
- El concepto de Patrimonio Cultural es cambiante a lo largo del tiempo, y se enriquece con nuevos criterios que vienen a complementar los tradicionales. Así, en los últimos años se ha comenzado a valorar el patrimonio industrial, el inmaterial, el paisajístico y las infraestructuras y tramas (físicas o no) que vertebran un territorio. Las administraciones públicas deben estar atentas a estos cambios de sensibilidad para establecer la legislación correspondiente que permita su adecuada valoración y protección.
- La protección del Patrimonio Cultural contra el expolio es una obligación establecida en la Constitución y ratificada por diversos convenios internacionales, que debe ser secundada por todas las administraciones públicas en cualquiera de sus niveles de actuación. El Ministerio de Cultura debe tener por añadidura un papel destacado en la defensa de ese Patrimonio, coordinando y liderando la investigación en la materia y MANIFIESTO DE BOADILLA febrero de 2019 ii disponiendo de especialistas y técnicos del más alto nivel. Su actuación no debe limitarse a la simple defensa de los Bienes de Interés Cultural declarados por las distintas administraciones, sino al fomento de su aprecio por la ciudadanía y de la participación comunitaria en su gestión.
- Manifestamos la necesidad de que el poder judicial tenga un papel protagonista en la defensa del Patrimonio cuando el resto de las administraciones planteen actuaciones que dañen bienes culturales, estén o no estén catalogados, pues acudir a la justicia es un derecho ciudadano para evitar las arbitrariedades contra los bienes culturales. Por tanto, jueces y fiscales habrán de controlar con carácter efectivo la legalidad de las políticas patrimoniales y urbanísticas de las administraciones, así como su aplicación. Solicitamos para ellos la sensibilidad y la formación especializada que exige el artículo 46 de la Constitución; y apostamos por una fiscalía específica de Patrimonio y Urbanismo.
- El estudio, la conservación y rehabilitación de los bienes culturales deben ser realizados por profesionales especializados: historiadores, arqueólogos, conservadores-restauradores y arquitectos con formación y experiencia en Conservación-Restauración. Resulta aconsejable el fomento de equipos interdisciplinares. Es imprescindible delimitar por ley quiénes pueden realizar y ejecutar estos proyectos, atendiendo a criterios técnicos y no sólo a criterios económicos. Manifestamos que debe revisarse la Ley de Contratos del sector Público, erradicarse de la administración los concursos con bajas económicas temerarias y que el Código Técnico de la Edificación (CTE) debe adaptarse a la legislación de Patrimonio Cultural.
- Advertimos que el patrimonio arquitectónico en general está en peligro, incluyendo los cascos antiguos, los centros históricos protegidos y la arquitectura popular de todo tipo, con ayuntamientos que practican políticas urbanísticas que amparan el expolio a favor de los intereses particulares (promotores y constructores, a veces vinculados al turismo) y en contra del interés público y el bien común. A la legislación vigente hay que sumar como referencia ineludible el Informe Auken sobre el impacto de la urbanización extensiva en España (2009), y la aplicación de los Convenios para la protección del Patrimonio Arquitectónico, Arqueológico, del Paisaje y a favor de la sociedad, promovidos por el Consejo de Europa y suscritos por nuestro país -y por tanto de obligado cumplimiento-. Estos convenios deben ser instrumentos

de uso habitual en el Ministerio de Cultura, en las Direcciones Generales de Patrimonio de las Comunidades Autónomas y en los Ayuntamientos.

- Pedimos un planteamiento reflexivo y serio por parte de las instituciones universitarias y gubernamentales para el tratamiento específico del Patrimonio Etnográfico y Etnológico (material e inmaterial) en todos sus ámbitos (museográficos, históricos y sociológicos), considerándolo en igualdad de relevancia y valor patrimonial -a todos los efectos- que el resto de los Bienes Culturales; así como la valoración de los conocimientos aportados por las clases populares (rurales y urbanas) como parte de los procesos de evolución y transformación general de la sociedad. Se observa la necesidad de realizar investigaciones o recopilaciones urgentes de oficios tradicionales, formas de vida, juegos, tradiciones festivas, religiosas, etc., pues las personas que los conocen o los han vivido están muriendo y todas esas formas de vida con ellos.
- El valor crematístico de un bien con interés patrimonial pertenece a su legítimo propietario, pero su valor cultural pertenece al conjunto de la sociedad y –por tanto debe ser conservado y defendido en pro del interés común por las administraciones públicas y por la ciudadanía en general. La ley debería recoger una exigencia normativa por la cual cualquier edificio con valor histórico -especialmente si es de titularidad pública- no pueda ser abandonado o vaciado de su uso tradicional sin que previamente se haya determinado su nuevo uso o, en todo caso, se concreten las actuaciones o medidas que se tomarán para asegurar su conservación. Las autoridades administrativas deben revisar los acuerdos con los propietarios privados de bienes culturales para llegar a conciertos que mejoren, de acuerdo con la ley, las condiciones de acceso al público (días y horas de apertura).
- Manifestamos el deseo de colaborar en la reversión de los bienes histórico-artísticos inmatriculados por la iglesia católica a la situación inmediatamente anterior a 1978, por ser bienes de dominio público.
- Las asociaciones ciudadanas sin ánimo de lucro y con una trayectoria contrastada en defensa del Patrimonio deben tener un papel activo a la hora de promover los expedientes administrativos conducentes a la protección de ese Patrimonio. Su opinión deberá ser tenida en cuenta obligadamente por todas las administraciones públicas y deberán ser oídos en los órganos consultivos de las distintas CCAA. Del mismo modo, las iniciativas y solicitudes de protección legal de un bien deberán ser respondidas expresamente por las distintas administraciones a quienes se dirijan. El Patrimonio Cultural es un recurso comunitario no renovable y, por tanto, no resulta aceptable la indiferencia. Las administraciones públicas deben impulsar de forma decidida el tercer sector -de patrimonio histórico- facilitando medios y recursos a dichas asociaciones o entidades ciudadanas.
- Las administraciones deben estar obligadas a valorar los informes fundamentados elaborados y/o presentados por las asociaciones ciudadanas sin ánimo de lucro que buscan la protección de un bien patrimonial. No puede ser que estos informes fundamentados sean contrarrestados por informes “de parte” -o incluso "de MANIFIESTO DE BOADILLA febrero de 2019 iv complacencia"- encargados por los propietarios de esos bienes o por los entes afectados, y a veces hasta emitidos desde la propia administración, que actúa así como juez y parte.
- La creciente despoblación y gentrificación en la España interior implican que el Gobierno estatal y las Comunidades Autónomas deben habilitar medidas explícitas extraordinarias para evitar la pérdida de Patrimonio, tanto en recintos históricos como en las zonas rurales. Apostamos para que se dote una plantilla de “Guardas de Monumentos y Agentes de Protección del Patrimonio”.

Este manifiesto fue refrendado inicialmente por las siguientes asociaciones:

- **Madrid, Ciudadanía y Patrimonio**

- SOS Monuments (Associació per la Defensa Cívica del Patrimoni Cultural)
- Amigos del Palacio de Boadilla del Monte
- ACRE (Asociación Profesional de Conservadores Restauradores de España)
- BenBaso (Asociación de Profesores para la Difusión y Protección del Patrimonio Histórico)
- AHRO (Asociación Histórica del Retiro Obrero)
- Amigos del Patrimonio de Segovia
- Amigos de la Alcazaba (Almería)
- APUDEPA (Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés)
- ARCA (Associació per a la Revitalització dels Centres Antics)
- Associació Amics del Castell de Montjuïc
- Asociación de Amigos de La Cornisa Vistilla
- Asociación de vecinos San Nicolás Dehesa de la Villa
- Asociación de Vecinos Goya-Dalí
- Federación por el Patrimonio de Castilla y León
- Colectivo Urbano de Urbanismo Corazón verde de Chamberí
- La Tabacalera de Lavapiés
- ICOMOS (Comité Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios)
- MálagaREC
- Morriña de Cuba
- Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro
- Plataforma por un Centro para la Paz y la Memoria en la antigua Cárcel de Carabanchel
- Real Canal de Manzanares
- Salvem el Cabanyal
- SalvaPeironcely10
- Salvemos Cuatro Caminos (Plataforma por un Museo de Metro en las Cocheras Históricas de Antonio Palacios)
- Sociedad Caminera del Real de Manzanares

A las que posteriormente se han sumado:

- Asociación Cultúrika
- Asociación para a defensa do patrimonio cultural galego
- Comité de Participación Ciudadana JAÉN
- Urbs Regia
- Asociación para la conservación de la Arquitectura Tradicional. Tajamar. Cantabria
- Grupo Investigación UAM "Paisaje y Territorio en España, Europa mediterránea y América Latina"
- Parque Sí en Chamberí
- Asociación de Amigos del Castillo de Villel de Mesa
- Asociación para la Defensa del Patrimonio Cultural y Natural de Montoro
- Asociación Amigos del Patrimonio de Laredo
- Asociación Cultural Athenaa de El Ejido (Almería)
- Asociación de Amigos del Arte Altomedieval Español (4AsE)
- Centro de Estudios "Pedro Suárez"

- Buxa, Asociación Galega do Patrimonio Industrial
- "Málaga Monumental" Asociación para la Defensa y Promoción del Patrimonio
- Asociación de Amigos del Patrimonio Natural, Histórico y Cultural de Martín Muñoz de las Posadas
- Círculo por la Defensa y Difusión del Patrimonio Cultural
- Asociación de Amigos de Mérida
- Asociación Cultural El Ponderal
- Àncora - Cultura del Mar
- Fundación Goerlich